Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 03 DE ABRIL DEL 2023

VISTO el Expediente E-16972-2023 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales de construcción e insumos de ferretería destinados a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.C.D. y M. N° 12/2023, obrante en orden seis (6), se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 05/2023 - RAF 508.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden treinta y ocho (38), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 5, 9, 10, 13, 14, 15, 20, 25, 26, 27, 29, 33 y 34, a favor de la firma "Importadora Comercial Fueguina S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-59326113-8", por un monto de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 02/100 ($ 418.459,02.-); los renglones 7, 8, 12, 16, 18, 28, 30, 31 y 32, a favor de la firma "Promat S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71083679-1", por el monto de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 95/100 ($ 44.717,95.-); los renglones 4, 11, 17, 19, 21, 22, 23 y 24, a favor de la firma "Torres Vidal Constructora S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70886343-9", por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 31.648,00.-); y el renglón 3, favor de la firma "Tres Colores S.A. – C.U.I.T. N° 30-67580530-6", por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 12.734,00.-); todos correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2023 RAF 508, por ajustarse a lo requerido y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será solventado a través de Fondos con Recursos de Afectación Especifica provistos por la Ley Provincial N° 266.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley

///…2

G.T.F.
L.M.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l), y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301, N° 1400 y N° 1434; y los Decretos Provinciales N° 721/21 – Anexo II, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones los renglones 1, 2, 5, 9, 10, 13, 14, 15, 20, 25, 26, 27, 29, 33 y 34, a favor de la firma "Importadora Comercial Fueguina S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-59326113-8", por un monto de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 02/100 ($ 418.459,02.-); los renglones 7, 8, 12, 16, 18, 28, 30, 31 y 32, a favor de la firma "Promat S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71083679-1", por el monto de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 95/100 ($ 44.717,95.-); los renglones 4, 11, 17, 19, 21, 22, 23 y 24, a favor de la firma "Torres Vidal Constructora S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70886343-9", por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 31.648,00.-); y el renglón 3, favor de la firma "Tres Colores S.A. – C.U.I.T. N° 30-67580530-6", por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 12.734,00.-); correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2023 RAF 508, en concepto de la adquisición de materiales de construcción e insumos de ferretería destinados a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, todas por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación

///…3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///3

Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 0410UG, U.G.C. UC0410, Clasificación N° 20000, RAF 508, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.F. y D. - S.C.D. y M. Nº 14 /2023.-

G.T.F.
L.M.

MORONI Gabriel Horacio
Firmado digitalmente por MORONI Gabriel Horacio